

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO 002 DE 2.016 (Enero 17 DE 2.016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES TEMPORALES EN MATERIA PRESUPUESTAL AL ALCALDE MUNICIPAL DE CIENAGA MAGADLENA PARA QUE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOSOS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTEN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de Ciénaga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313, numeral 3° de la Constitución Política, concordantes con los artículos 209 y la ley 1551 de 2012

ACUERDA.

ARTICULO PRIMERO. Facultar al alcalde Municipal de Cienaga Magdalena, a partir de la fecha de sancion y publicación del presente acto administrativo para que modifique el presupuesto de la vigencia fiscal 2016, efectue traslados presupuestales y adiciones, crear créditos y contracreditos, reducciones y aumentos en los rubros y programas del mismo y las apropiaciones inicialmente pactadas o complementar las existentes, crear y eliminar rubros; cuando la ejecución presupuestal y las necesidades del mismo lo requieran o sean indispensables, en desarrollo del municipio y del Plan "CIENAGA TERRITORIO DE LO POSIBLE".

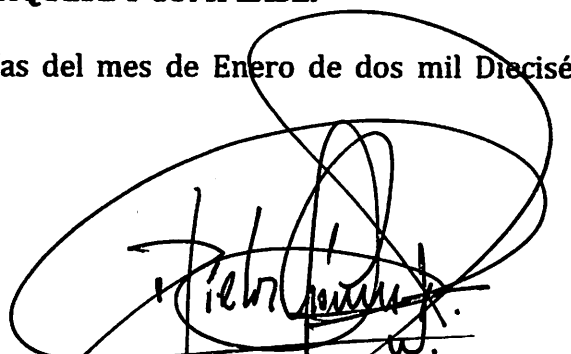
ARTICULO SEGUNDO. En todo caso la secretaria de hacienda Municipal a través de su titular, certificara La disponibilidad de los ingresos del municipio para abrir los créditos adicionales y las operaciones de traslados dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2016

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de sanción y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016)

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en ciénaga a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil Dieciséis (2016).


EDUARD OCHOA MARTINEZ
PRESIDENTE H.CONCEJO M/PAL


VICTOR GOMEZ AVILA
SECRETARIO H.CONCEJOM/PAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIENAGA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO 002 DE 2.016

(Enero 17 DE 2.016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES TEMPORALES EN MATERIA PRESUPUESTAL AL ALCALDE MUNICIPAL DE CIENAGA MAGADLENA PARA QUE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOSOS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTEN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE:** día 13 de Enero de 2.016 y **SEGUNDO DEBATE:** Día 17 de Enero de 2.016, en sesiones **EXTRAORDINARIAS** desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, tal como consta en las actas de sesiones respectivas.


VICTOR GOMEZ AVILA
SECRETARIO H.CONCEJO M/PAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, Dado en Ciénaga a los Diecisiete (17) días del Mes de Enero de 2.016.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal